CONTRATO MAG Nº 15 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 03/2016
"SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS"
ID Nº 306.360

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con **RUC N° 80000482-5** representado por el Ing. Civil**JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con C.I. N° 1.202.375, Ministro de la Cartera, nombrado por Decreto N° 4739 del 07 de enero de 2016, con domicilio legal y sede principal en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción-Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con **RUC N° 2515412-5** domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracará, de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad Nº 2.515.412, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación de "**SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS**", que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULASEGUNDA:DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULATERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los fondos para esta Licitación se hallan previstos en el Rubro: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016.

CONTRATO MAG Nº 15 /2016

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 306.360

CLÁUSULACUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 03/2016 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y adjudicado por Resolución Ministerial N° 904 de fecha 8 de junio de 2016.

CLÁUSULAQUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1: CARTELES VARIOS

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121505-007	Impresión de Banner: material de lona vinílica, con diseño a convenir con la Convocante, a 3 colores, con logo del MAG y la DEAG (con material incluido)	Medidas:0,90 cm. de ancho x 2 m.	Impresión en tela vinílica acabados tubos metálicos (texto a convenir con la Convocante)	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	63	280.000	17.640.000
2	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área Agrícola: 4 m. x 0,80 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	680.000	680.000
3	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área Agrícola: 2 m. x 0,50 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	200.000	200.000
4	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área Ganadería: 2 m.x 0,50 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	200.000	200.000
5	82101502-9999	Carteles Indicadores	Servicios del MAG: 2ms x 0,50 ms	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto impacto (PVC) de 8 mm	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	280.000	280.000
6	82101502-9999	Carteles Indicadores	Entes y Cooperaciones: 2 m. x 0,50m.	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	280.000	280.000

nempre producciones RUC 2515412-0

CONTRATO MAG Nº 15 /2016

				impacto (PVC) de 8 mm								
7	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área de Descanso: 0,50 x1 m.	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto impacto (PVC) de 8 mm	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	4	125.000	500.000
8	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área de Bosque: 2 m. x 0,50 m.	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto impacto (PVC) de 8 mm	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	280.000	280.000
9	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área Pueblos Originarios: 2 m x 0,50 m.	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto impacto (PVC) de 8 mm	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	280.000	280.000
10	82101502-9999	Carteles Indicadores	Estacionamiento : 2 m. x 0,50 m.	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto impacto (PVC) de 8 mm	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	280.000	280.000
11	82101502-9999	Carteles Indicadores	ChokokuéRoga: 4 m. x 0,80 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	650.000	650.000
12	82101502-9999	Carteles Indicadores	Área Capacitación : 2 m. x 0,50 m.	Cartel Colgante: Impresión a todo color, lámina alto impacto (PVC) de 8 mm	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	280.000	280.000
13	82101502-9999	Carteles Indicadores	Patio de comida: 4 m. x 0,80 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	650.000	650.000
14	82101502-9999	Mapas	Circuito de Recorrido 2 m .x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica con patas	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	2	475.000	950.000

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 15 /2016

15	82101502-9999	Mapas	Huerta, cultivos 1,20 m. x 90 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	2	130.000	260.000
16	82101502-9999	Back pódium	Prensa/Informe: 2,50 m. x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica con patas	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	800.000	800.000
17	82101502-9999	Gigantografía	Piscicultura: 8,50 m. x 3 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	4.200.000	4.200.000
18	82101502-9999	Gigantografia	Piscicultura: 5 m. x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	2.000.000	2.000.000
19	82101502-9999	Gigantografia	Piscicultura: 0,90 m. x 3 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	550.000	550.000
20	82101502-9999	Gigantografia	Promoción Expo: 3,40 m. x 3 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	2	1.200.000	2.400.000
21	82101502-9999	Gigantografia	Casa del Agricultor: 3,50 m. x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	1.400.000	1.400.000
22	82101502-9999	Gigantografia	IPTA: 10 m. x 3 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	6.000.000	6.000.000
23	82101502-9999	Gigantografia	Entrada DEAg / Techo: 8 m. x 1 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	1.600.000	1.600.000
24	82101502-9999	Gigantografia	Costado hacia escenario: 39,70 m. x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	15.800.000	15.800.000
25	82101502-9999	Gigantografia	Costado hacia escenario: 3 m. x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	1.200.000	1.200.000
26	82101502-9999	Señalética Pre informática	Direcciones Varias: 1,20 m. x 2 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	3	190.000	570.000

Nempre producciones

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 15 /2016

27	82101502-001	Señalizaciones	Baños: 0,30 cm. x 0,30 cm.	Cartel impresión a todo color lámina alto impacto (PVC) de 8 mm.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	10	50.000	500.000
28	82101502-001	Señalizaciones	Mensajes medio ambiente: 0,50 cm. x 0,50 cm.	Cartel impresión a todo color lámina alto impacto (PVC) de 8 mm.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	10	120.000	1.200.000
29	82101502-9999	Carteles Identificadores	BINA: 5 m. x 0,50 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	500.000	500.000
30	82101502-9999	Carteles Identificadores	DINCAP: 5 m. x 0,50 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	500.000	500.000
31	82101502-9999	Carteles Identificadores	INVERNADERO: 1,50 m. x 0,50 m.	Impresión el tela vinílica con estructura metálica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	150.000	150.000
32	82101502-9999	Carteles para pórticos	Entrada Principal: 12,40 m. largo altura aprox. 6m.	Estructura metálica tipo tubo, impresión full color sobre tela vinílica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	15.000.000	15.000.000
33	82101502-9999	Carteles para pórticos	Mercado Guazú: 4 m.	Estructura metálica cartel parte superior con impresión color sobre tela vinílica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	700.000	700.000
34	82101502-9999	Carteles para pórticos	Área de Exposiciones: 8 m.	Estructura metálica cartel parte superior con impresión color sobre tela vinílica	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	1.500.000	1.500.000
										TOTAL ADJUDICADO	**79.980.000**	

LOTE 2: IMPRESIONES VARIAS

nempre producciones
RUC: 2515412-5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 15 /2016

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121504-005	Impresión en Bolígrafos: modelo clásico con logo de la Institución serigrafiado (con material incluido), colores varios	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.000	1.200	3.600.000
2	82121504-9998	Impresión en llaveros: Llaveros de cinta color verde, serigrafiada a color.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.500	3.900	5.850.000
3	82121504-996	Impresión en sombrero tipo pirí, con cinta color verde serigrafiada a color (con material incluido)	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	22.500	22.500.000
4	82121504-996	Impresión en Kepis (con material incluido)	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	18.500	18.500.000
5	82121504-9996	Impresión en Bolsa de cartón con medidas de 42cm. de base, 30cm. de altura, 11,5cm. de ancho de costado serigrafiado a color (con material incluido)	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.500	7.500	11.250.000
6	82121504-006	Tazas de porcelana con impresión (serigrafía) (con logo institucional), full color, diseño adecuado al bien.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	13.000	13.000.000
7	82121504-003	Impresión en Remeras de algodón 100%, cuello redondo con serigrafía a 3 colores (tamaño y color de definir con la Convocante luego de la adjudicación), con material incluido	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	500	32.500	16.250.000
8	82121505-001	Dípticos (Caras) de 26cm. x 21,5cm. con papel de ilustración con 10 fotos de colores.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.000	350	1.050.000
9	82121505-001	Tríptico Impresión a full Color, medidas 10 x 21 cm. Cerado en papel ilustración de 115gr.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	600	600.000
10	82121505-001	Tríptico Impresión a full Color, medidas 10 x 21 cm. doblado en papel de Ilustración de 115 gr. , incluyendo diseño y diagramación (contenido a cargo de la convocante PPA-MAG) tema I	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	810	810.000
11	82121505-001	Trípticos, impresión selección (full color) a ambos lados, en offset con acabado estucado brillante, en papel ilustración de 150 gms. Brillo, tamaño oficio (abierto) temas a definir con la Convocante.	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	810	810.000
12	82121505-001	Folleto tamaño cerrado 20 x 11, impreso a dos colores, tapa, contratapa e interior en papel reciclado, cosido de caballo con dos grapas, 24 páginas. Incluye diseño y diagramación. (Contenido a cargo de la Convocante PPA - MAG)	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	400	17.500	7.000.000
13	82121507-004	Impresión de carpetas plastificadas, full color, tamaño oficio (texto a definir con la Convocante)	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.000	5.300	5.300.000
14	82121505-999	Reposición/ cambio de tela vinilo transparente para cartel, impreso con datos de la institución a definir con la Convocante	Nempre	Nacional	Unidad	Unidad	1	5	200.000	1.000.000
									TOTAL ADJUDICADO	**107.520.000**

nempre producciones
RUC 2515412-5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 187.500.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: BANCO Continental SAECA Cta. N° 0062230064108101.

CLÁUSULASEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia delpresente Contrato será a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de agosto de 2016.

CLÁUSULASÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y bajo las condiciones y los plazos previstos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULAOCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Extensión Agraria (DEAG) tendrá a su cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLÁUSULANOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULADÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULADÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULADÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULADÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 15 /2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los .....10..... días del mes dejunio de 2016.-

Señor **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**
POR EL PROVEEDOR

producciones
RUC: 2515412-5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE